

CIRCULAR INFORMATIVA No. 053

CIR_GJN_ATS_053.22

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2022.

Asunto: Se informa contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-1052-2022** de fecha 03 de mayo de 2022.

Por la relevancia y la importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-1052-2022** de fecha 03 de mayo del año en curso, emitido por el Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez Director General de Inspección Fitozoosanitaria, oficio con el cual informa que se han modificado las Hojas de Requisitos Zoosanitarios para la Importación (HRZI), derivado de los brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad suscitado en Estados Unidos de América, adicionándose en lista el **estado de Utah**, precisándose la siguiente leyenda:

“Debido a los brotes de Influenza Aviar notificable en Estados Unidos de América, se prohíbe la importación de cualquier tipo de aves o productos avícolas originarios y/o procedentes de los siguientes estados y condados:”

Asimismo se informa que los embarques de estas procedencias y que se encuentren en tránsito o proceso de importación **podrán continuar con su destino en México, siempre y cuando cumplan con la HRZ aplicable y se verifique que: el certificado sanitario internacional haya sido expedido antes del 28 de marzo de 2022 y la carga haya sido embarcada antes de esta misma fecha.**

Cabe señalar que dichas disposiciones son aplicables a partir del **29 de abril de 2022.**

Tomando en cuenta lo anterior, se les exhorta a considerar lo informado por la autoridad, a fin de que tomen las previsiones necesarias que les permitan evitar contratiempos en sus operaciones de importación relacionadas con el tema.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio N° **B00.03.01.01.-1052-2022** de fecha 03 de mayo 2022, para mayor referencia.



**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Inspección en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras**

Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos
Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.01.01.- **1052** -2022

Ciudad de México a, **03 MAY 2022**

**A.A. FELIPE MIGUEL GONZÁLEZ JAIMES
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)
CALLE NUEVA JERSEY No.14, COL. NÁPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
presidencia@claa.org.mx**

Hago de su conocimiento que la Dirección General de Salud Animal (DGSA), ha modificado nuevamente las Hojas de Requisitos Zoosanitarios para Importación (HRZI) derivado de los brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad suscitados en Estados Unidos de América; por lo que se podrá observar que se enlista al estado de **Utah**.

Por lo anterior, se precisa la siguiente nota en las combinaciones que se enlistan a continuación:

Debido a los brotes de Influenza Aviar notificable en Estados Unidos de América, se prohíbe la importación de cualquier tipo de aves o productos avícolas originarios y/o procedentes de siguientes estados y condados:

Estados:

- New York
- Minnesota
- Dakota del Norte
- Colorado
- Kansas
- Pennsylvania
- Utah.**

Condados:

- Dubois, Greene y Elkhart en Indiana
- Fulton y Webster en Kentucky
- New Castle y Kent en Delaware
- Cecil y Queen Anne's en Maryland
- Jefferson Polk y Barron en Wisconsin

RGL/SMCO/ARC

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51008 adriana.rivera@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Inspección en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras**

Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos
Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.01.01.- **1052** -2022

-Stoddard, Jasper, Lawrence y Dade en Missouri

-Erath en Texas

-Charles Mix, McPherson, Brule, Spink, Bon Homme, Edmunds, Hutchinson, Clark, Jerauld, Kingsbury, Beadle, Faulk, Lake, Hanson, Yankton y Deuel en Dakota del Sur

-Buena Vista, Taylor, Franklin, Hamilton, Guthrie, Cherokee, Osceola, Sac, Humboldt, Hardin y Bremer en Iowa.

-Johnston y Wayne en Carolina del Norte

-Butler, Dixon y Knox en Nebraska.

Combinación	Grupo de mercancías
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
044-22-1231-USA-USA	Huevo SPF

Cabe señalar, que estas disposiciones surten efecto a partir del 29 de abril del presente año, asimismo, para aquellos embarques que se encuentren **en tránsito o proceso de importación**, y sean originarios o procedan del referido estado, podrán continuar con su destino en México, siempre y cuando cumplan con la Hoja de Requisitos Zoosanitarios aplicable, y se verifique que:

- El Certificado Sanitario Internacional haya sido expedido antes del **28 de marzo de 2022**,
- y
- La carga haya sido embarcada antes del **28 de marzo de 2022**.



RGL/SNICO/ARC

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51008 adriana.rivera@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Inspección en Puertos y Fronteras
Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos
Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.01.01.- **1052** -2022

Finalmente, se recomienda consultar en tiempo real las HRZI, dado a que los cambios de las disposiciones sanitarias se ven reflejados al día.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



C.c.p DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - gestion@senasica.gob.mx
MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - gestion@senasica.gob.mx
DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ. - DIRECTOR DE INSPECCIÓN EN PUERTOS Y AEROPUERTOS. - ruben.gaona@senasica.gob.mx
M.C. HORACIO DUARTE OLIVAREZ. - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - horacio.duarte@anam.gob.mx
LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL. nashielly.escobedo@cclaa.org.mx

SIGMA S/N

VDGIF S/N

VSENASICA S/N

VIDA) S/N

RGL/SMCO/ARC

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51008 adriana.rivera@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica

